



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Departamento de Licencias y Protección Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Inspección y Conservación



Estimado Sr.:


Por la presente se le comunica que se ha procedido a publicar en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, los listados de los obligados a presentar la ITE en la **campaña de 2017, que finaliza el próximo día 31 de enero de 2018.**

En esta campaña están obligados a presentar la ITE los **edificios construidos en 1966**, exceptuando las construcciones ubicadas en suelos clasificados como no urbanizables cuya superficie construida sea inferior a 50 metros cuadrados y se destinen a usos vinculados con el aprovechamiento de los recursos naturales.

Como es habitual los modelos oficiales y toda la información complementaria está publicada en la web municipal, www.urbanismo.malaga.eu.

La tramitación del expediente de ITE devenga **tasas** por importe de **30,00 €**, en caso de informe de ITE favorable, o de **50,00 €** en caso desfavorable. El documento carta de pago se facilitará en este Organismo en el momento de la presentación del informe ITE y el pago se puede realizar en las propias dependencias mediante tarjeta, en cualquier oficina de UNICAJA o BBVA o a través de la página web de la GMU, en el enlace "PAGO ONLINE". **En cualquier caso las tasas deberán estar abonadas en el momento de la presentación del informe ITE.**

En caso de que los **profesionales** redactores y/o tramitadores del informe de ITE **acumulen más de cinco informes**, y al objeto de evitar esperas innecesarias, se procederá a la obtención de los documentos para el pago a través de cita previa en los teléfonos 951.92.83.01/31/35, o por correo electrónico a gmu.tesoreria@malaga.eu, donde deberán enviar la información necesaria para la emisión de los documentos de pago (datos

Código Seguro de verificación: ftVAwUWH+zZuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	José Cardador Jiménez	FECHA	15/11/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/3
			
ftVAwUWH+zZuTuNSZSvOhA==			